



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

2467

///doba, **26 NOV 2014**
VISTO:

- FACULTAD DE LENGUAS.-

La necesidad de instalar una terminal analógica en el segundo piso del edificio de la Facultad de Lenguas, para el mejor funcionamiento de las redes telefónicas.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de la factura nº B 0001-00005197 con fecha del 14 de noviembre del corriente, a favor de la firma Comunicación y Sistemas S.R.L., en concepto de aparato telefónico e instalación de terminal analógica para el mejor funcionamiento de las redes telefónicas en el edificio de la Facultad de Lenguas de Ciudad Universitaria, por un monto de **pesos novecientos cincuenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$959,55)**.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn


Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO
MICRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba